

Gestió.09 - Recepción de obra

Documentación
a aportar

1. Solicitud.
2. Una memoria justificativa de las posibles modificaciones que se han tenido que realizar respecto del proyecto aprobado.
3. La valoración económica de los diferentes servicios a ceder al ayuntamiento.
4. Documentación señalada en el Reglamento General de la Ley 2/2014 de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo para la isla de Mallorca.
5. Constitución de la Entidad de Conservación de la Urbanización, si así lo prevé el Plan Parcial o normativa de aplicación.
6. Certificación expedida por el/los técnicos directores de la obra, visado por el Colegio oficial correspondiente, en su caso, en la que se señale que la obra se ha ejecutado bajo su dirección ajustándose al proyecto aprobado y a las condiciones de la aprobación y se encuentran totalmente terminadas y en perfectas condiciones de prestar servicio y que se han realizado los ensayos previstos en el plan de ensayos con resultado satisfactorio.
7. Acta de la empresa constructora, que indica que las obras se han ejecutado cumpliendo el proyecto y las condiciones de licencia.
8. Documento de recepción de las instalaciones, incluso Libro de Materiales de la obra (listado de proveedores y documentación técnica de fabricantes) –pavimentos, mobiliario urbano, báculos, luminarias, papeleras, etc.- y planos “as built” en formato digital, de todos los servicios así como de la señalización vertical y horizontal.
9. Dossier con los ensayos realizados por laboratorio acreditado.

En función de las obras ejecutadas:

10. Documento de REDEXIS GAS:

- Acta de aceptación de la red de gas.
- Puesta en servicio de la instalación de red de gas canalizado de la Conselleria de Industria.

11. Documentos de TELEFONICA, ORANGE y ONO:

- Acta de aceptación técnica de la/s canalización/es de telecomunicaciones

12. Documentos de ENDESA-ELECTRICITAT:

RED DE MEDIA TENSIÓN Y ESTACIONES TRANSFORMADORAS:

- Acta de cesión y recepción técnica de las instalaciones eléctricas de media tensión y estaciones transformadoras.
- Puestas en servicio de las redes de media tensión y centros de transformación de la Conselleria del Govern Balear.
- Se aportará certificado final de obra del director de las obras de redes de MT y Centros de Transformación.
- Boletín del instalador

RED DE BAJA TENSIÓN:

- Acta de cesión y recepción técnica de baja tensión de ENDESA-ELECTRICITAT

RED DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN:

- Planos de las redes de baja tensión, media tensión y estaciones transformadoras, que serán entregados por la empresa suministradora.

13. Documentación en relación con EMAYA:

- Certificación técnica de las obras realizadas acreditando que éstas se han realizado de acuerdo con el Proyecto y modificaciones aprobadas, y de que se ha realizado la limpieza y desinfección de la conducción de la nueva red de Agua Potable puesta en servicio.
- Planos debidamente acotados, en soporte digital (vectoriales) firmados por la Dirección Técnica, en el que queden grafiados y acotados los distintos elementos de las redes de Agua Potable, Pluviales y Alcantarillado, según su estado final.

Documentación para ALUMBRADO PÚBLICO:

- Puestas en servicio de instalaciones de baja tensión para red de Alumbrado Público de la Conselleria de Industria.
- Contratos de suministro eléctrico para Alumbrado Público.
- Certificados de inspección de instalación eléctrica de baja tensión para alumbrado público (OCA)
- Certificado de instalación de baja tensión para alumbrado público del instalador.
- Certificado final de obra del Director de las obras de alumbrado público.
- Planos y esquemas “as built” de alumbrado público.

Documentación para PARQUES Y JARDINES:**RED DE RIEGO:**

- Copia del contrato de suministro con EMAYA para riego de la zona verde.
- Certificado de Dirección de obra de la realización de ensayos de presión y estanqueidad en las redes de riego, con resultado satisfactorio.
- En caso de instalar sistema de telegestión del riego, documentación de los equipos utilizados y su incorporación a los programas de gestión

ZONAS VERDES:**JUEGOS INFANTILES:**

- Certificado de la entidad de inspección acreditada que indique que el área de juegos instalada es conforme con los requisitos de seguridad aplicables a las normas UNE-EN 1176-1 A6: 2009, UNE-EN 1176-11: 2015 y UNE-EN 1177:2009.
- Certificado del fabricante de que los juegos de la zona verde pública en el parque, han sido instalados cumpliendo lo especificado en la norma UNE. EN 1176 i 1177, guardando las distancias de seguridad dictadas por dicha norma.
- Vigencia de acreditación en el ENAC, de la empresa acreditadora, así como acreditación 48/C- PR117.
- Certificado de cobertura de Póliza de Responsabilidad Civil que tiene suscrito el fabricante e instalador de los juegos, para la actividad de diseño de parques infantiles, instalación y mantenimiento de instalaciones para juegos infantiles.
- Ensayos realizados de Determinación “in situ” de altura de caída crítica del revestimiento según Norma EN 1177:2008 “Revestimiento de las superficies de las áreas de juego absorbedoras de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo”.
- Fichas técnicas de los Juegos